

**REGLAMENTO DE LAS PROMOCIONES
MEGA MAMÁ y CAMPAÑA 40% DESCUENTO KFC
CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado “El Reglamento”, establece las reglas para participar en las actividades promocionales denominadas “MEGA MAMÁ” y “CAMPAÑA 40% DESCUENTO KFC” CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL”

Ambas promociones se rigen por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

DEL PATROCINADOR:

Esta campaña promocional es del Banco Popular y de Desarrollo Comunal la cual se desarrolla gracias al apoyo de Visa International Service Association, para regirla se crea el presente reglamento. Todos los derechos relacionados a esta promoción son exclusivamente propiedad de EL PATROCINADOR.

DEL ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

La empresa encargada de crear y publicitar esta campaña es Visa International Service Association. Toda actividad que esta realice a propósito de esta campaña, lo hará en nombre y representación de El PATROCINADOR

DEL RESTAURANTE

Intelectiva Costa Rica S.A. (KFC), que incluye los siguientes canales: 58 restaurantes, servicios para llevar, Autoservicio KFC y Food Courts. No aplica para servicio a domicilio, ni para plataformas digitales propias o de terceros.

DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet www.bancopopular.fi.cr

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El periodo de vigencia de ambas promociones es por tiempo limitado: La campaña Mega Mamá es del 15 al 18 de agosto 2024 y la Campaña 40% Descuento en KFC a partir del 19 de agosto 2024 hasta agotar existencias o presupuesto que sobre de la campaña de 4 días con Mega Mamá.

**REGLAMENTO DE LAS PROMOCIONES
MEGA MAMÁ y CAMPAÑA 40% DESCUENTO KFC
CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**

DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:

SUJETOS PARTICIPANTES: La promoción está dirigida a todos aquellos Tarjetahabientes tanto de Crédito y Débito Visa cuyo emisor sea el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

DE LA PROMOCIÓN

Todos los Tarjetahabientes de Tarjetas de Débito y Crédito VISA del Banco Popular activas que, durante la vigencia de estas promociones ordenen los siguientes combos:

Mega Mamá: Recibirá un 25% de descuento sobre el precio de descuento que KFC ofrece sobre el precio regular. Con este descuento, el cliente que pague con las indicadas tarjetas pagará ₡13.125 colones. Este combo incluye: 11 piezas de pollo, seis alitas, 2 papas combo, un tres leches y una bebida de 2.5 litros. El precio normal de este combo es de ₡24.455 colones y el precio de promoción de KFC es de ₡17.500 colones.

Mita y mita 4 piezas: Recibirá un 40% de descuento sobre el precio regular. Con este descuento, el cliente que pague con las tarjetas indicadas pagará ₡5.160 colones. Este combo incluye: 4 piezas de pollo, 2 biscuits, 2 bebidas de 16 onzas y 2 acompañamientos individuales. El precio normal de este combo es de ₡8.600 colones.

Mita y mita de popcorn y alitas: Recibirá un 40% de descuento sobre el precio regular. Con este descuento, el cliente que pague con las tarjetas indicadas pagará 5.160 colones. Este combo incluye: 1 Popcorn grande, 6 alitas, 2 biscuits, 2 bebidas de 16 onzas y 2 acompañamientos individuales. El precio normal de este combo es de ₡8.600 colones.

**REGLAMENTO DE LAS PROMOCIONES
MEGA MAMÁ y CAMPAÑA 40% DESCUENTO KFC
CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**

RESTRICCIONES, RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES:

En la publicidad de la promoción se consignará la frase “**APLICAN CONDICIONES**”, ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones, las cuáles se detallan a continuación:

- No aplica con otros descuentos.
- No aplica promoción sobre promoción.
- No aplica el canje de Puntos.
- No aplica para servicio a domicilio, ni para plataformas digitales propias o de terceros.
- Se excluyen de esta promoción cualquier otro paquete que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
- Se excluyen de esta promoción cualquier Tarjeta de Débito o Crédito que no sea Visa Banco Popular
- Aplica en cualquiera de sus 58 restaurantes, servicios para llevar, Autoservicio KFC y Food Courts. No aplica para servicio a domicilio, ni para plataformas digitales propias o de terceros.
- La responsabilidad del Banco culmina con la finalización de la Promoción. Se excluyen de esta promoción cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
- El patrocinador se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias, se dejará constancia en el Acta Notarial que se requiera al efecto.
- Si el Banco o El Restaurante comprueban que uno o varios Favorecidos recibieron la promoción incumpliendo las condiciones estipuladas en el presente Reglamento y sus modificaciones, se reservan el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- El Favorecido será responsable de su uso y su disfrute, a partir del momento en que lo reciba. El Banco no será responsable por cualquier otra situación relacionada directa o indirectamente en la que pueda incurrir el Favorecido debido al uso y disfrute.

**REGLAMENTO DE LAS PROMOCIONES
MEGA MAMÁ y CAMPAÑA 40% DESCUENTO KFC
CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**

- El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad en ninguno de los siguientes casos: muerte, enfermedad, accidente o gastos médicos, en los que puede ocurrir el Favorecido debido al consumo de cualquiera de los dos combos indicados.
- El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad en caso de que la entrega efectiva de esta promoción no pueda realizar por casos fortuitos o de fuerza mayor, por lo que no pagará ninguna indemnización a los participantes.
- Si se demuestra que una persona recibió el combo indicado por medio de engaño, el Patrocinador se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Esta promoción aplica para todos los días de la semana, sin importar la hora del día

Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por, la vía arbitral.

El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, reportar o denunciar al 2202-2020.

En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico: callcenter800tarjetas@bp.fi.cr